

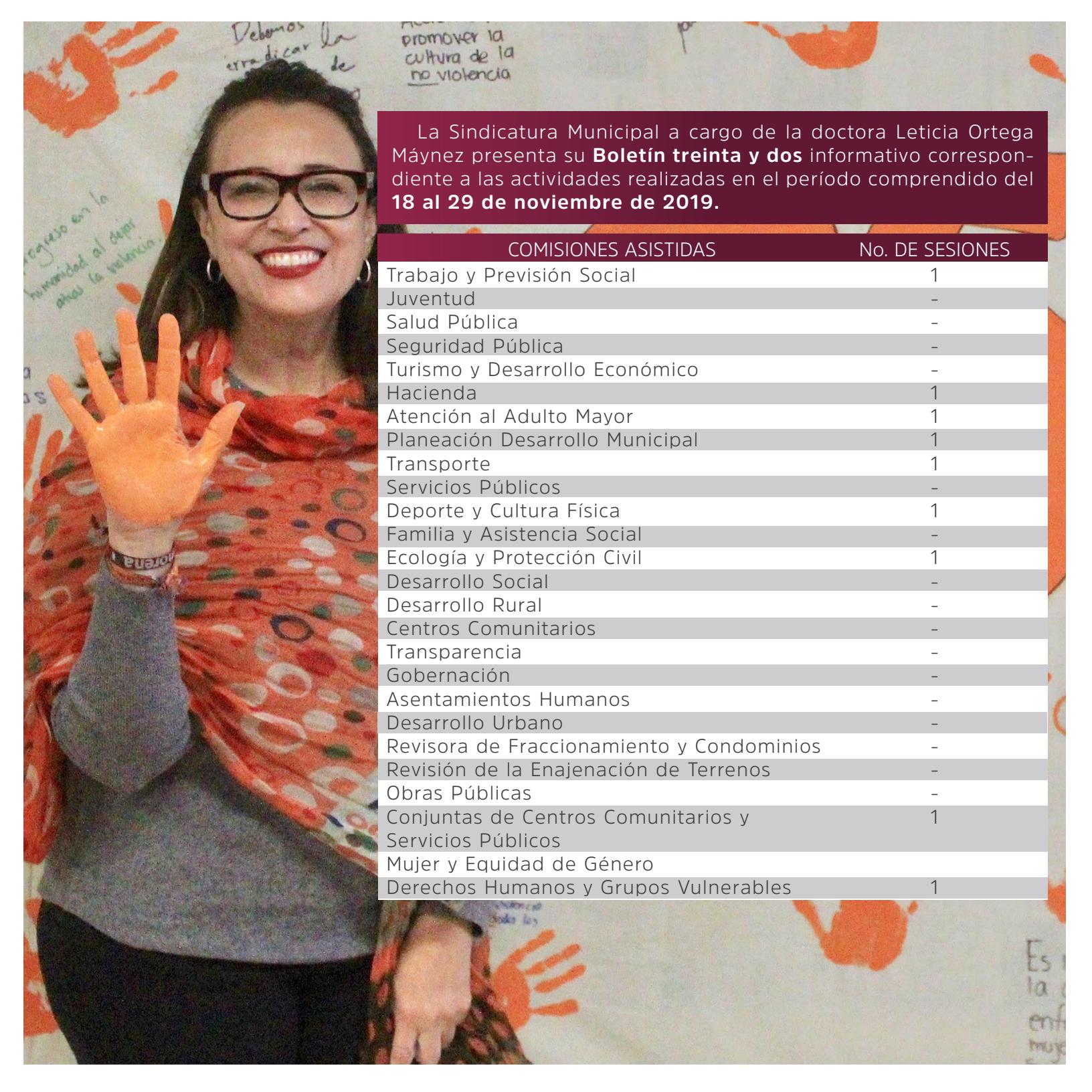


SINDICATURA•AUDITORÍA MUNICIPAL
2018 • 2021

BOLETÍN

032





Debemos erradicar la cultura de la no violencia

regreso en la humedad al dejar atrás la violencia

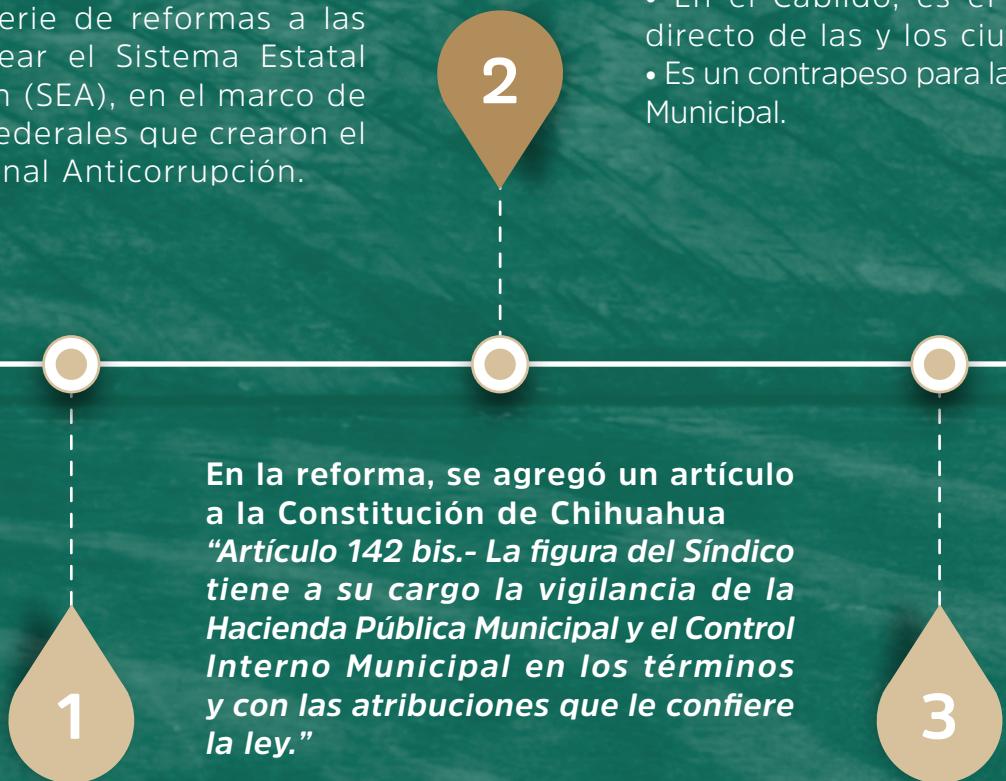
La Sindicatura Municipal a cargo de la doctora Leticia Ortega Márquez presenta su **Boletín treinta y dos** informativo correspondiente a las actividades realizadas en el período comprendido del **18 al 29 de noviembre de 2019.**

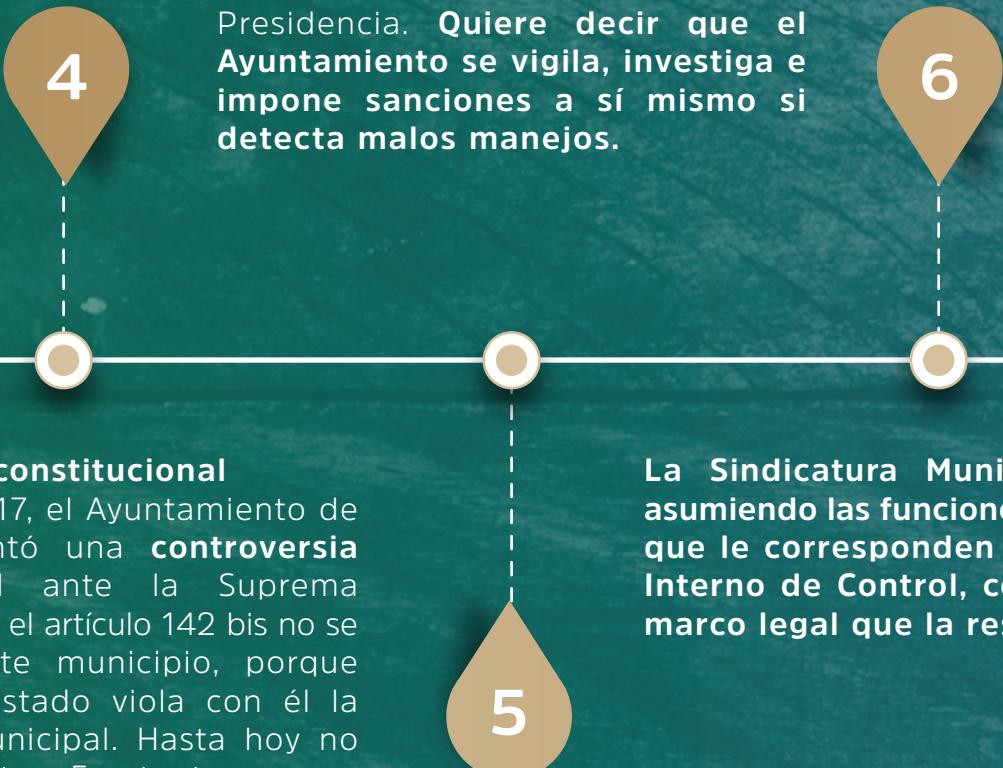
COMISIONES ASISTIDAS	No. DE SESIONES
Trabajo y Previsión Social	1
Juventud	-
Salud Pública	-
Seguridad Pública	-
Turismo y Desarrollo Económico	-
Hacienda	1
Atención al Adulto Mayor	1
Planeación Desarrollo Municipal	1
Transporte	1
Servicios Públicos	-
Deporte y Cultura Física	1
Familia y Asistencia Social	-
Ecología y Protección Civil	1
Desarrollo Social	-
Desarrollo Rural	-
Centros Comunitarios	-
Transparencia	-
Gobernación	-
Asentamientos Humanos	-
Desarrollo Urbano	-
Revisora de Fraccionamiento y Condominios	-
Revisión de la Enajenación de Terrenos	-
Obras Públicas	-
Conjuntas de Centros Comunitarios y Servicios Públicos	1
Mujer y Equidad de Género	
Derechos Humanos y Grupos Vulnerables	1

1. Las claves

#YoSoy142Bis

En 2017, el Congreso de Chihuahua aprobó una serie de reformas a las leyes para crear el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), en el marco de las reformas federales que crearon el Sistema Nacional Anticorrupción.





4

En la actualidad, el Ayuntamiento desconoce a la Sindicatura como el órgano interno de control y dice que en realidad es la Contraloría Municipal, una dirección que depende de la Presidencia. **Quiere decir que el Ayuntamiento se vigila, investiga e impone sanciones a sí mismo si detecta malos manejos.**

6

La Sindicatura Municipal seguirá asumiendo las funciones y facultades que le corresponden como Órgano Interno de Control, con base en el marco legal que la respalda.

5

Controversia constitucional

En julio de 2017, el Ayuntamiento de Juárez presentó una **controversia constitucional** ante la Suprema Corte para que el artículo 142 bis no se aplique en este municipio, porque dice que el Estado viola con él la autonomía municipal. Hasta hoy no se ha resuelto. En tanto no se resuelve, el artículo sigue vigente, y la Sindicatura es el **órgano interno de control** del Municipio según la ley.

El 05 de septiembre de 2019, **el Cabildo votó un acuerdo para cambiar el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal**, para armonizar la administración pública del Municipio con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

7

En dicha ley, se establece que los órganos de control interno de las diversas instancias y niveles de Gobierno deberán tener una **estructura específica**, que deberá incluir una **Dirección de Responsabilidades y una Dirección de Investigación**.

8

Las modificaciones aprobadas en Cabildo creaban esas direcciones, pero **subordinadas a la Contraloría Municipal**, pues según el Cabildo y el Municipio, la Contraloría es el órgano de control interno, **lo que viola claramente el artículo 142 bis de la Constitución de Chihuahua**, que, pese a ser sujeto de controversia constitucional, continúa vigente.

9

10

Sin embargo, el Cabildo se adelantó y aprobó los cambios el pasado 05 de septiembre, en perjuicio de los órdenes legales superiores vigentes.

12

Ante esto, la Sindicatura **solicitó desde el 22 de marzo de 2019 a la Comisión de Gobernación que no se aprueben las modificaciones hasta que la Suprema Corte no emita resolución** para que no haya más discordancia entre los órdenes y marcos legales superiores.

11

El pasado lunes 30 de septiembre de 2019, la fracción parlamentaria de Morena en el Congreso del Estado emitió un proyecto para exhortar al presidente municipal a derogar los cambios al Reglamento Municipal que violan el artículo 142 bis de la Constitución.



2. Reunión previa a Cabildo No. 47





El pasado 19 de noviembre acudimos a la reunión previa de la sesión 47 ordinaria de Cabildo, en el que se discutirían los asuntos de la propuesta de orden del día. Tres temas captaron el interés de la ciudadanía participativa:

a) El punto de acuerdo propuesto por el regidor coordinador de la Comisión de Transporte para que el Cabildo **proclamara las peleas de gallos como patrimonio cultural del Municipio de Juárez**.

b) Originalmente, se había programado un punto de acuerdo para emitir un **extrañamiento al presidente seccional de Samalayuca** por considerar que la información que ha difundido en torno a la posible puesta en marcha de una mina en la región ha causado confusión.

Sin embargo, el regidor coordinador que había

hecho la propuesta decidió bajar el punto y volver a subirlo como asunto personal, lo que causó que las y los ciudadanos que se habían anotado para hacer una participación con voz no pudieran hacerlo. Se les indicó que sus participaciones podrían hacerse durante el transcurso de la sesión de Cabildo.

c) También se abordaría el anteproyecto de la Ley de Ingresos 2020, a los que **nosotros le realizamos diversas observaciones y propuestas de cambios, especialmente encaminados a mejorar la recaudación**, además de señalar algunas omisiones e impresiones que nos parecen deberían solventarse.

Todas estas observaciones se detallaron y profundizaron durante nuestra intervención en la sesión 47 ordinaria de Cabildo, y también están señaladas en nuestro Quinto Informe trimestral.

JUÁREZ
2018

CIUDAD JUÁREZ H. AYUNTAMIENTO



3. Sesión ordinaria de Cabildo No. 47



Entre los temas que se abordaron en la sesión 47 ordinaria del Cabildo destacaron los siguientes:

Asunto III

Felicitamos al doctor Carlos Rincón y al biólogo Edward Robert Moderow, por sus esfuerzos para mejorar la calidad del aire de Juárez.

Asunto VIII

Observaciones al anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el ejercicio fiscal 2020.

Durante la sesión, expusimos ante los presentes la necesidad de mejorar la recaudación para poder cubrir cuestiones básicas como pavimentación, alumbrado y seguridad, y para hacerla más justa, proporcional y equitativa.

Es por eso que realizamos las siguientes observaciones y sugerencias a la Ley de Ingresos 2020:

1. El artículo 128 del Código Municipal permite al Municipio obtener recursos cobrando un impuesto por espectáculos públicos. Sin embargo, la ley de ingresos propuesta no incluyó en su tabulador del artículo 12 el impuesto a proyecciones cinematográficas, por lo que sugerimos incluirlo, ya que el cine es uno de los principales espacios de distracción y el que las empresas que se dedican a ello no lo paguen es injusto, considerando que por ejemplo los espectáculos teatrales, circos, o conciertos, que tienen menores márgenes de ganancia, sí pagan un impuesto.

2. Sugerimos modificar la redacción del artículo 13 para hacer más precisos las tasas de cobro de impuesto cuando se trate de eventos que promuevan el arte y la cultura y los casos en que aplican la exención del cobro.



a) Que se aplique una tasa del 3% cuando los precios al público sean de 3 a 5 unidades de medida de actualización (UMA), cuando sean sin fines de lucro, y los organizados por el Ayuntamiento en asociación con fundaciones, asociaciones civiles, instituciones culturales o educativas.

b) Exentar del pago a los eventos que cobren menos de 3 UMA, previa recomendación del Instituto para la Cultura del Municipio (Ipacult) y con la aprobación de la Tesorería.

3. El artículo 13 en su último párrafo y los artículos 14 y 15 exentan del pago del impuesto a los eventos deportivos en el máximo circuito local de sus disciplinas, a las ferias organizadas por el Municipio o aquellas en las que realizara alguna aportación, apoyo o subsidio, así como espectáculos públicos organizados por el DIF.

Para nosotros, esto significa una **afectación a la hacienda pública, ya que el Municipio no recibe ingresos en eventos masivos** como juegos de equipos de beisbol, basquetbol, futbol, eventos como la Feria Juárez o las Fiestas del Grito organizadas por el Ayuntamiento.

Por eso propusimos lo siguiente:

a) Eliminar el último párrafo del artículo 13, y aplicar la tasa del 8% contemplada en el artículo 12 de la Ley de Ingresos, para recaudar impuestos en todos los eventos deportivos que se celebren en la ciudad.

b) Modificar el artículo 14, para no exentar del pago del impuesto a los espectáculos públicos a las personas morales o físicas que organicen eventos en los que el Municipio hace una aportación, apoyo o subsidio.

c) Modificar el artículo 15 para que el Sistema

Municipal del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) quede exento del pago del impuesto a los espectáculos públicos únicamente cuando sea esa instancia la que organice el evento, y no solamente dé apoyos económicos o colabore en su organización. Además, para hacer efectiva la exención, el evento debe cumplir con los objetivos y finalidades de la dependencia.

4. Propusimos hacer una precisión al artículo 21, que trata sobre las condonaciones al impuesto predial, recargos y los rezagos, para especificar mejor quiénes pueden hacerse acreedores a los mismos. Específicamente, al requisito del dictamen de la Dirección General de Desarrollo Urbano, en los casos en los que se acredite que el inmueble se encuentra en abandono, propusimos agregarle una línea: el inmueble debe encontrarse en una zona vulnerable y deficitaria de la ciudad.

5. Sugerimos que el segundo párrafo del artículo 21 se defina como un artículo aparte (21 bis), pues los considerandos son diferentes. Este párrafo está dirigido a los desarrolladores y vendedores de vivienda recuperada, y los casos en los que debe retribuir el 20% de la condonación del predial, recargos y rezagos en infraestructura o recursos monetarios para obras de equipamiento.

6. Los artículos 31 y 31 bis son relativos a los casos en los que aplican estímulos al impuesto por traslación de dominio de bienes inmuebles. Propusimos agregar a todos los casos en los que aplique el estímulo la línea **“ubicados en zonas vulnerables o deficitarias de la ciudad”**.

7. Propusimos eliminar de los tabuladores del artículo 42 el cobro de identificación a los vigilantes de autos en la vía pública para eventos especiales (“parqueros”), toda vez que **legitima una**

actividad que no debe existir, debido a que el espacio público es para todos los ciudadanos y no debemos como Ayuntamiento promover el cobro por el uso de los mismos.

8. El artículo 49, relativo a los descuentos de 50% a las licencias de funcionamiento aplicables por 2 años, propusimos reducirlo a un año, que corresponde al año fiscal de la Ley, ya que de mantenerse, **se impactarían las finanzas del año 2021.**

Asunto IX

En este punto se abordó la propuesta del regidor José Díaz Monárrez para **declarar a las peleas de gallos patrimonio cultural inmaterial del Municipio**. Comentamos que, si bien, existe el derecho al respecto y protección de la cultura señalados en el artículo 4, no es absoluto y encuentra sus límites en otros derechos, así en el caso de las peleas, pues contraviene los derechos del bienestar animal, y no debería alentarse.

Comentamos el precedente ocurrido en Veracruz el año, al haberse convertido en el primer estado

en prohibir las peleas de gallos. Un grupo de “galleros” trató de ampararse al señalar que se violaba su derecho a la cultura. El asunto llegó hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y ésta resolvió que el bienestar animal está por encima del derecho a la cultura. Argumentaron que cualquier práctica que suponga el maltrato y el sufrimiento innecesario de los animales no puede considerarse una expresión cultural protegida por la Constitución.

Asunto XI

Acuerdo para emitir un extrañamiento público al presidente seccional de **Samalayuca**, con relación a la **apertura de una mina** en ese poblado.

Nosotros hemos dado un seguimiento al caso, acudiendo a seminarios, jornadas informativas, y nos hemos informado al respecto, y nuestra postura es firme al manifestarnos en contra de una puesta en marcha de una mina, pues **consideramos que el riesgo a las afectaciones al patrimonio ecológico, hídrico y arqueológico son muy altos**. Por lo que consideramos que el presidente seccional se ha extralimitado en sus funciones.





4. Sesión extraordinaria de Cabildo No. 48. Se baja “Juárez Iluminado”

Se convocó a una sesión extraordinaria para bajar el punto de acuerdo relacionado con la puesta en marcha del proyecto Juárez Iluminado. Ahí pronunciamos lo siguiente:

“Esta Sindicatura reconoce el trabajo de las organizaciones ciudadanas en Ciudad Juárez y la importancia de participar en las decisiones que toman nuestros gobiernos. De igual manera, destacamos la acertada decisión de la

administración municipal de escuchar las demandas ciudadanas y retirar el proyecto de “Juárez Iluminado”.

“Estaremos al pendiente para que el próximo proyecto sea eficiente y que al mismo tiempo resuelva el problema de iluminación en Juárez. La participación ciudadana es vital para seguir avanzando en la creación de buenas políticas públicas.”



5. Nombra Sindicatura a enlace con el Sipinna





La auxiliar administrativa de esta Sindicatura fue encomendada con la misión de servir de enlace institucional con el Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna).

El nombramiento le permite recibir las capacitaciones necesarias para que esta institución pública tome las medidas correctas para el trato y atención a las y los menores de edad. Además, el conocimiento adquirido debe ser transmitido al resto del personal que integra esta Sindicatura para que pueda ser replicado.

Es por ello que durante el mes de noviembre, Domínguez acudió a su primera capacitación llamada "Una mirada interseccional a los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA)", a donde acudieron también enlaces de otras

dependencias, direcciones e instituciones que componen la administración municipal.

Esta capacitación pretende reforzar el conocimiento en materia de violencia familiar, violencia de género, y marco de protección a niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de intervenciones de prevención y atención a violencia familiar. Se debe tener en cuenta la importancia de la protección integral de derechos de NNA. Que debemos saber identificar las habilidades cognitivas y emocionales de NNA.

Esta Sindicatura y el personal que la compone, como dependencia de gobierno es responsable de canalizar a niños, niñas, adolescentes e incluso mujeres que se ven afectados por la violencia o no sean respetados sus derechos.



6. Día Internacional # de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

El pasado 25 de noviembre se conmemoró el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, una fecha institucionalizada para recordar a las tres hermanas Mirabal, asesinadas en 1960 en República Dominicana, por órdenes del dictador Rafael Leónidas Trujillo.

A partir de julio de 2013, la ONU institucionalizó la fecha mensual, con el nombre de Día Naranja, y se invitó a usar ese día como una manera para visibilizar, combatir y erradicar la violencia contra las niñas y las mujeres.



Desde el inicio de la Sindicatura a mi cargo conmemoramos el día, realizando alguna actividad para tomar conciencia sobre la violencia verbal, simbólica y física que experimentamos las mujeres en nuestros espacios de trabajo.

Es por ello que en esta ocasión el personal de la Sindicatura pintó su palma y escribió sobre una manta qué fue lo que había aprendido a lo largo de un año de hacerlo.

Queda mucho por trabajar, y estas actividades son solamente simbólicas, pero esperamos que poco a poco vayamos logrando cambiar la manera en que esta sociedad interactúa, y lograr una convivencia más sana y equitativa.



**MEMORIAL
VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO
CAMPO ALGODONERO**

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

AVENIDA PASEO DE LA VICTORIA No.3580

7. 10 años de sentencia del Campo Algodonero



Miriam Ghizeiri

Hester Suzanne

Bernal Hernández

Lieve Hes

¡Lucharemos contra la vio

Mónica Lilia



Delgado Cas

Perla Ivon

Aguirre Gonz

Rocío Pao

Marín Ávi

Acudimos a la entrega de una ofrenda floral en el Memorial a las Víctimas del Campo Algodonero, ubicado en el cruce del Paseo de la Victoria y avenida Ejército Nacional, pues hoy se conmemoran 10 años de la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emitida el 28 de noviembre de 2010, en relación a los feminicidios ocurridos en la ciudad, en los que los restos de las víctimas fueron encontrados en la zona donde actualmente se ubica ese espacio, y que hace más de una década era un espacio agrícola en el que se sembraba y cosechaba algodón.

“Consideramos que es muy importante recordar y conocer la historia que hemos padecido en Juárez, incluido ese triste capítulo sin cerrar con todos estos feminicidios”, declaramos en el lugar.

Lo más importante es tratar de resolver estos crímenes y seguir avanzando en la Cultura del Derecho y la Libertad. Expresamos abiertamente un rotundo NO a la violencia, NO a la violencia de género, NO a la violencia verbal, NO a la violencia simbólica, NO a la violencia física, NO a la violencia laboral, NO a la violencia psicológica, NO a la violencia política.

NO MÁS FEMINICIDIOS EN JUÁREZ





8.1. Presentarán proyecto de reforma al Código Civil del Estado

La Dirección de Derechos Humanos del Municipio presentó una iniciativa para que el Congreso del Estado de Chihuahua reforme algunos artículos del Código Civil del Estado de Chihuahua.



¿En qué consisten las reformas?

Adecuar el término "sordomudo" a un lenguaje incluyente.

Las regidoras integrantes de la comisión acordaron invitar en la próxima reunión a

- a) Jueces de lo familiar
- b) Diputados locales
- c) La Dirección Jurídica del Ayuntamiento

Para revisar las normas y evitar que se vaya a cambiar el sentido de las mismas.



9.1. Proponen reconocimiento al mérito del adulto mayor

Durante la Comisión edilicia del Adulto Mayor se descartó realizar un homenaje a Marco Antonio Muñiz

Al no conllevar ningún beneficio para el adulto mayor, se descartó la propuesta para homenajear al cantante Marco Antonio Muñiz, pero en cambio se propuso lo siguiente:

- a) Un concurso de talentos.
- b) Un reconocimiento al mérito.
- c) Un festejo anual para el adulto mayor.

Se hizo incapié en que la comisión debería institucionalizar un evento que reconozca y dé mérito a los adultos mayores sobresalientes.



La observación de la Sindicatura

La Sindicatura resalta la importancia de generar proyectos que beneficien a las y los adultos mayores, ya que las actuales administraciones no atienden suficientemente sus necesidades específicas.

9.2 La Sindicatura te presenta el reporte de resultados del Programa Detección Oportuna de Cáncer de Mama

Durante la reunión de la Comisión de Centros Comunitarios se presentó el siguiente informe de resultados

Se habló del programa Detección Oportuna de Cáncer de Mama, en el cual una unidad móvil ubicada en la explanada de la Presidencia Municipal informó de las siguientes beneficiadas:

104 Papanicolau

49 Ultrasonidos

397 Exploraciones de mama

28 Mastografías

1 Puntuación de quistes



La Sindicatura ve conveniente que el servicio ofrecido por la Dirección de Centros Comunitarios y su unidad móvil se extienda a las zonas de atención prioritaria (ZAP) existentes en la ciudad, en lugar de permanecer en la explanada de Presidencia.

9.3 Presentan a regidores reporte del Sport Fest 2019

El Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física (Imdej) presentó un reporte más detallado ante los regidores integrantes de la Comisión del Deporte respecto a los aspectos financieros del Sport Fest 2019.

17 al 25 de agosto de 2019

Semana en el que se realizó

125 mil

Asistentes, según estimación del Imdej (al no haber boletaje, no se puede contabilizar exactamente)

50

Disciplinas expuestas

30 mil

Atletas participantes en la Carrera de la Amistad

El director del Imdej explicó que algunos patrocinadores no obtuvieron las ganancias que habían proyectado, y aseguró que el Imdej tomará medidas preventivas para que esto no ocurra en años siguientes para mantener el apoyo de los patrocinadores.



¿Cuánto se gastó?

\$2 mdp*

*millones de pesos

Subsidios

**\$3 millones
642 mil 819**

Ingresos propios

**\$3 millones
30 mil**

Patrocinio en especie

**\$8 millones
672 mil 819**

Costo total del evento



La observación de la Sindicatura

Esta Sindicatura considera que se deben validar los datos proporcionados de asistencia al Sport Fest, para verificar que el evento tuvo el impacto que se esperaba, ya que el Cabildo autorizó que se convirtiera en un evento institucional y anual sin antes medir su éxito.

9.4 Ediles analizaron peticiones de apoyo de deportistas

Durante la reunión de la Comisión del Deporte y la Cultura Física se consideraron las siguientes peticiones de apoyo para deportistas

Peticiones para recibir apoyos económicos

Evento/Atleta/Equipo	Petición	Monto autorizado
Equipo de Arquería Extrema	\$104 mil 513	\$20 mil
Equipo de beisbol Grand Master (60+)	\$97 mil 980	\$20 mil
Torneo de Artes Marciales en Arabia Saudita		\$20 mil
Grupo de escaramuzas de tradición carra		\$20 mil
5 niños que asistirán a selectivo de ajedrez	\$50 mil 757	\$30 mil
Campeonato Estatal de Natación de Invierno		\$7 mil
Total de montos		\$117 mil





9.5 Estamos a favor de cambio de nombre y atribuciones de comisión edilicia

Regidores analizan convertir la Comisión de Transporte en la Comisión de Movilidad

Durante la reunión sostenida por los ediles integrantes de la Comisión de Transporte se resaltó lo siguiente:

Durante la reunión sostenida por los ediles integrantes de la Comisión de Transporte se resaltó lo siguiente:

*El nombre de Comisión de Movilidad es el adecuado ya que involucra vialidad, transporte e infraestructura.

* Sin embargo, no se tiene inconveniente con que el nombre de la comisión permanezca igual.

* Se acordó reunirse con las comisiones de Desarrollo Urbano y Gobernación para definir el punto.



La Sindicatura sugiere que el concepto de "movilidad" es el adecuado, ya que involucra más rubros, no solamente el transporte. Con ello se podrían atender temas de vialidad e infraestructura para peatones, personas con discapacidad, personas de la tercera edad, madres con carreolas, usuarios de bicicletas, y con ello contribuir a una sociedad juarense más inclusiva.

#CasoMinaSamalayuca

9.6 La Sindicatura estuvo presente en la comparecencia del presidente seccional de Samalayuca

*Javier Meléndez defendió
el proyecto de la puesta
en marcha de una mina a
cielo abierto en la región*

Durante la reunión de la Comisión de Ecología y Protección Civil, que es la que da seguimiento al tema de la mina "La Gloria", y a la que la Dirección de Auditoría Administrativa de este órgano de control interno acude como vigilante de la correcta función pública, Javier Meléndez Cardona expuso lo siguiente:

1

2

3

Según él, el apoyo de los gobiernos ha sido nulo y actualmente no se cuenta con presupuesto para obra pública.

Los avances logrados en la zona son el resultado del esfuerzo de las y los pobladores.

La inversión en la mina "La Gloria" significa posibilidades de crecimiento, empleo y bienestar.

En números



78 hectáreas

El área total donde operará la mina



\$10 mdd*

Inversión inicial



\$100 mdd*

Ampliación de la inversión a 15 años



7.5%

Utilidades para la región
proyectadas.

El presidente seccional explicó el proceso de extracción:

- a)** Para separar el cobre de la piedra su utilizará ácido sulfúrico.
- b)** Se estima usar el 1% del agua que actualmente se extrae de esa zona, y se usará exclusivamente un pozo de los ya existentes.
- c)** Al final del proceso de extracción la zona será recubierta con la misma piedra extraída y se replantará la zona afectada.

Las observaciones de la Sindicatura

- **El presidente seccional no precisó la cantidad de metros cúbicos de agua que se requieren para el funcionamiento de la mina.**
- **No se presentaron planos y documentos que acrediten trámites, permisos y requisitos que se exponen.**



SINDICATURA◦AUDITORÍA MUNICIPAL

2 0 1 8 2 0 2 1

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Coordinación de Comunicación Social
Lic. Yazmín Ortiz

Tel. 656 737 0320, ext. 71006

Av. Teófilo Borunda esq. Blvd. Oscar Flores s/n, planta Alta, col. Partido Iglesias.